

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 24 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de autos núm. 107/2016. (PP. 383/2017).*

NIG: 2906942C20160000887.

Procedimiento: Juicio Verbal núm. 107/2016. Negociado: 01

De: Stephan Pohl, S.L.

Procuradora: Sra. Marta García Docio.

Letrado: Sr. Andrés Ellacuria Orcolaga.

Contra: Don Darren William Lloyd.

### E D I C T O

En los autos de referencia, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

#### «SENTENCIA NÚM. 145/2016

En Marbella, a 21 de julio de 2016.

Vistos por Rosa Fernández Labella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella y su Partido, los presentes autos núm. 107/2016, de Juicio Verbal por falta de pago y reclamación de cantidad, en el que figuran como demandante la entidad Stephan Pohl, S.L., representada por la Procuradora Sra. García Docio y asistida por el Letrado Sr. Ellacuria Orcolaga, y como parte demandada don Darren William Lloyd (...).»

### « F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la entidad Stepahn Pohl, S.L., contra don Darren William Lloyd condenando a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 5.259,60 euros en concepto de principal más el interés legal de esta cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días previa consignación de las cantidades exigidas por la Ley.

Así lo acuerda, manda y firma Rosa Fernández Labella, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella. (...).»

Y encontrándose dicho demandado, Darren William Lloyd, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.